Gobierno Regional Junín

JUNÍN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 058 - 2026 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 30 de octubre del 2026

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 1602-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 47°, numeral 47.1, se establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático aquellas que, dentro del marco del Presupuesto Institucional de cada Pliego, implican habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del citado Decreto Legislativo N° 1440 precisa que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de quien haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la facultad para aprobar, mediante resolución, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

GRPPAT-GRJ	
DOC. Nº	11210182
EXP. Nº	20165907

Que, mediante el Informe Presupuestal N° 1602-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Unidad Ejecutora: 200 Producción, Unidad Ejecutora : 003 Gerencia Sub Regional Chanchamayo, Unidad Ejecutora : 100 Agricultura, Unidad Ejecutora: 408 Red de Salud Valle del Mantaro, Unidad Ejecutora: 413 Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Doctor Julio Cesar Demarini Caro en las genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados destinada al financiamiento de la ejecución del "Plan de Trabajo de Mantenimiento y Operatividad del Polideportivo de la Provincia de Chanchamayo – 2026"; así como para la atención de necesidades institucionales de las Unidades Ejecutoras antes señaladas;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley Nº 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presentación resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3.- La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Remitir Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY DAVID TIZA FÉLIX
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
...que suscribe, Certifico que la presente es copia fiel de su original
HYO. 13 NOV 2025
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e

ANEXO TIPO 004 - RGR N° 058 - 2026 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	DE: 001 SEDE CENTRAL	DE: 413 SALUD DEMARINI	TOTAL	A: 001 SEDE CENTRAL	A: 002 PRDUCCIÓN	A: 003 GERENCIA SUB REGIONAL CHANCHAMAYO	A: 408 SALUD VALLE MANTARO	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			361,793.00	1,500,000.00	1,861,793.00			55,551.00	7,956.00	63,507.00
	3999999	SIN PRODUCTO									
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	361,793.00					55,551.00	7,956.00	
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,500,000.00						
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO						1,500,000.00	12,000.00	51,990.00	234,296.00	1,798,286.00
	3999999	SIN PRODUCTO									
		5000377	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							234,296.00	
		5000398	ACUICULTURA								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.3 BIENES Y SERVICIOS					12,000.00			
		5000406	ADMINISTRACION FINANCIERA								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						12,000.00		
		5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA								
			5 GASTOS CORRIENTES								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				1,500,000.00				
			2.3 BIENES Y SERVICIOS						39,990.00		
				361,793.00	1,500,000.00	1,861,793.00	1,500,000.00	12,000.00	107,541.00	242,252.00	1,861,793.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES							
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	-	-	-	1,500,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	361,793.00	-	361,793.00	-	12,000.00	107,541.00	242,252.00	361,793.00
	361,793.00	**1,500,000.00**	**1,861,793.00**	**1,500,000.00**	**12,000.00**	**107,541.00**	**242,252.00**	**361,793.00**

GOBIERNO REGIONAL SUBGERENCIA DE PPTO. Y TRIB. JUNIN

ANEXO TIPO 004 - RGR N° 058 - 2026 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	DE: 001 SEDE CENTRAL	TOTAL	A: 003 GERENCIA SUB REGIONAL CHANCHAMAYO	A: 100 AGRICULTURA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES						160,000.00	160,000.00
	3999999	SIN PRODUCTO						
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS				160,000.00	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			350,000.00	350,000.00	190,000.00		190,000.00
	3999999	SIN PRODUCTO						
		5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA					
			5 GASTOS CORRIENTES					
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	350,000.00		190,000.00		
				350,000.00	350,000.00	190,000.00	160,000.00	350,000.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES					
2.3 BIENES Y SERVICIOS	350,000.00	350,000.00	190,000.00	160,000.00	350,000.00
	350,000.00	**350,000.00**	**190,000.00**	**160,000.00**	**350,000.00**

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE PPTO Y TRIB. JUNIN